

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Normatividad.
PROCEDIMIENTO:	Revisar los proyectos de ley que impactan a la Dirección General de Carreteras en sus lineamientos y mecanismos establecidos.
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Impulsar los puntos de conexión con otros modos de transporte

OBJETIVO

Revisar los proyectos de ley que impactan a la Dirección General de Carreteras en sus lineamientos y mecanismos establecidos, con la finalidad de cumplir con el programa carretero.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Los “Lineamientos para la gestión y operación de los PROGRAMAS CARRETEROS relativos a la construcción y modernización de carreteras federales, caminos rurales y alimentadores”, que incluye la reconstrucción y conservación de caminos rurales y alimentadores, serán un instrumento para la realización de dicha estrategia y línea de acción, y son emitidos por la Dirección General de Carreteras con base a sus atribuciones contenidas en el artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
2. Con los presentes lineamientos se buscará fortalecer las funciones y responsabilidades de planeación, definición de políticas y de regulación de la Dirección General de Carreteras, así como la capacidad de ejecución de obras de los Centros SCT mediante disposiciones que clarifiquen los esquemas de trabajo y los vínculos entre los distintos participantes del proceso integral, a fin de enfrentar los retos comprometidos para el desarrollo de la infraestructura carretera en el Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012.
3. Los lineamientos son aplicables a todos los PROGRAMAS CARRETEROS bajo la coordinación de la Dirección General de Carreteras y se vincularán a cada una de las etapas operativas que permiten la realización de las obras, precisando aspectos técnicos, administrativos y normativos, derivados de disposiciones tanto de dependencias globalizadoras como de la propia Secretaría de Comunicaciones y Transportes, además de agrupar en un solo instrumento diversos lineamientos que la Dirección General de Carreteras ha emitido en los últimos años.

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Normatividad.
PROCEDIMIENTO:	Revisar los proyectos de ley que impactan a la Dirección General de Carreteras en sus lineamientos y mecanismos establecidos.
DURACIÓN TOTAL:	9 días.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Subdirección de Normatividad	Recibe proyectos de Ley de la Unidad de Asuntos Jurídicos, que impacten a la Dirección General de Carreteras.	1 día
02	Departamento de Coordinación Normativa.	Analiza el proyecto de ley considerando las atribuciones de la Dirección General de Carreteras (Creación y/o Modificación de alguna Ley existente).	5 días
03		Genera y envía observaciones de “Acuerdo” o “No Acuerdo” de la Subdirección de Normatividad.	1 día
04	Coordinación de Proyectos y Supervisión de Carreteras Federales y/o Dirección de Programación y Evaluación	Recibe el oficio con las observaciones al proyecto de Ley a fin de coordinar la emisión de una postura unificada de las áreas a las que compete dicha iniciativa.	1 día
05	Subdirección de Normatividad	Registra oficio con las observaciones para contar con un antecedente.	1 día
		TERMINA PROCEDIMIENTO	